

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Tercero, numeral QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, Fracción III Y QUINCUAGÉSIMO NOVENO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C. con R.F.C. CSE100810KH3 y No. de registro 20/SENASICA/DGSA/SLP/03-2021, convoca a los siguientes interesados en participar en la Invitación a cuando menos tres personas, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora o bien en su oficina localizada en Calle Fernando Domínguez N°312 Colonia Cuauhtémoc, Ciudad Valles, S.L.P. tel. 481-382-0178 en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	LUGAR
Junta de aclaración 26 de noviembre de 2021 a las 11:00 hrs.	En las oficinas del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C. ubicado en la Calle Fernando Domínguez N°312 Colonia Cuauhtémoc, Ciudad Valles, S.L.P. tel. 481-382-0178
Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones 01 de diciembre de 2021 a las 11:00 hrs.	
Acto de notificación del fallo 02 de diciembre de 2021 a las 12:00 hrs.	
Firma del contrato 03 de diciembre de 2021 a las 12:00 hrs.	
Condiciones de pago para servicios:	El pago se realizará en un plazo máximo de 03 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y los comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases.

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en las oficinas de la Instancia Ejecutora: Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C. localizada en Calle Fernando Domínguez N°312 Colonia Cuauhtémoc, Ciudad Valles, S.L.P. tel. 481-382-0178.

- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por las empresas participantes.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).
- Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.
- Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo al correo: csiap.slp@hotmail.com, a más tardar el 26 de noviembre 2021.



COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA DE SAN LUIS POTOSÍ, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CSIAPSLP.2021.001 PARA LA
ADQUISICIÓN DE 334 SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO BACTEROLÓGICO PCR

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Ciudad Valles, San Luis Potosí, a 23 de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE

MVZ José Manuel Martínez Castro
Presidente del Comité de Sanidad e Inocuidad
Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí

1. BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

De conformidad al Anexo 1 todas las partidas de la convocatoria, las especificaciones y entrega de los productos se realizarán de acuerdo con lo indicado.

1.1 CONVOCATORIA

- I. Se invitará a participar al presente procedimiento ***bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas*** cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse y que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y requisitos que sean establecidos en las presentes bases.
- II. Para esta modalidad de adquisición se recomienda implementar contratos de compraventa de aquellos conceptos de gasto en los que se requiera asegurar la calidad del bien (Anexo 3).
- III. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en la invitación y en estas bases, por lo que no podrán ser negociables.
- IV. En materia de impuestos y derechos la contratante aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que le corresponda, que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y factura.
- V. Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- VI. Para el caso de bienes, ***el participante ganador de la invitación a cuando menos tres personas***, deberá presentar en los términos de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de el, por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el participante ganador de la invitación a cuando menos tres personas, deberá de presentar la fianza por el monto total del anticipo, lo anterior en apego al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al Artículo 103, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si los bienes son contra entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y servicios que se requieran mediante Invitación a cuando menos tres personas.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a lo establecido en los LTEEOP y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C.

Contratante: Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C.

Convocante: Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

LTEEOP: Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación de los Programa Operativos.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en

BASES PARA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CSIAPSLP.2021.001 PARA LA
ADQUISICIÓN DE 334 SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO BACTERIOLÓGICO PCR

nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres Cerrados: Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Servicios de diagnóstico	Servicio de diagnóstico bacteriológico por PCR	Streptococcus Agalactiae spp. Streptococcus Iniae spp. Francisella Noatunensis spp	Diagnóstico	334
Lugar y plazo de entrega	Las muestras serán tomadas en las unidades de producción acuicola y enviadas por el Coordinador del Proyecto y/o Profesional de campo del Proyecto Peces adscrito al CSIAPSLP al participante ganador, quien se encargará del análisis de las muestras. Dichas unidades se ubican dentro del territorio del estado de San Luis Potosí, así mismo los resultados de los diagnósticos serán emitidos por el laboratorio de manera digital al correo electrónico csiap.slp@hotmail.com y de manera física ala dirección de las oficinas del Comité en Calle Fernando Domínguez No. 312 Colonia Cuauhtémoc Ciudad Valles San Luis Potosí CP 79040 en un tiempo no mayor a 10 días hábiles partir de la recepción de las muestras por el laboratorio.			



2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

1.3 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

- I. El Proveedor deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- II. El Proveedor presentará vía internet o física en sobre cerrado, la documentación legal, así como la propuesta técnica y económica; información de contacto: (número de celular, teléfono de oficina,) Dirección Física: ubicado en; nombre del participante, número de invitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas bases.
- III. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa.
- IV. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas bases.
- V. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes bases y no podrán ser negociables.

1.4 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA

Los participantes podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, exhibiendo la documentación de forma individual.

Documentación Legal

Deberá estar identificado con la leyenda "Documentación Legal del Proveedor", número de invitación y nombre del participante.

Contendrá:

A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada para su cotejo**. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el **original o copia certificada para su cotejo**. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- IV. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales, así como la última declaración mensual 2021 y anual 2020.
- V. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.

B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta invitación (**original o copia certificada para su cotejo**). **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva.**
- NOTA 1:** En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación (**original o copia certificada para su cotejo**). **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial**
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital (**original o copia certificada para su cotejo**). Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- III. Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal indicados en el apartado **A) Para personas físicas**.
- IV. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales, así como la última declaración mensual 2021 y anual 2020.
- V. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.

a) Propuesta Técnica

- I. Deberá estar identificado con la leyenda "Propuesta Técnica", número de invitación, partida y nombre del participante.
- II. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas en lo solicitado en el **Anexo 1** (descripción del bien, capacidad, características, entre otros).

I. Partida Servicios de diagnóstico: Diagnósticos Bacteriológicos por PCR

- a) Detección de Streptococcus Agalactiae spp, Streptococcus Iniae spp, Francisella Noatunensis spp.

b) Propuesta Económica

1. Deberá presentar la propuesta económica (**Anexo 2**), conteniendo el costo unitario, e incluir en su caso, el costo del envío de resultados de los análisis (diagnósticos) al lugar establecido por el contratante.
 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 2. Deberá desglosar el I.V.A. y/o el impuesto que corresponda.
 3. Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria**.
 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de la prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
2. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3. PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad, el CAS se ajustará a los días y horas establecido en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio. El Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C., será el encargado de elaborar el cuadro comparativo y presentarlo al Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS).

Los participantes invitados deberán notificar a través de un acuse de recibido a la Instancia Ejecutora al correo: csiap.slp@hotmail.com en un plazo máximo de cinco días naturales.

Las propuestas serán recibidas por la Instancia Ejecutora, en sobre cerrado o por correo electrónico conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente invitación.

El Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C., elaborará el cuadro comparativo en presencia del CAS tomando en cuenta lo siguiente:

- Deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.
- El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiente.

Una vez recibido el cuadro comparativo por el Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C, el CAS emitirá el dictamen correspondiente, considerando ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más convenientes, así como las mejores condiciones para la entrega del bien y/o servicio requerido.

En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presente al menos una propuesta susceptible de ser analizada, el CAS procederá a declarar desierta la invitación, o en caso de que solo se haya presentado una propuesta, la Instancia Ejecutora: Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, podrá adjudicar directamente el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas y toda vez que se indique en el Acta de Fallo.

3 PROCEDIMIENTO

Evento	Fecha y hora	
A. Publicación	23 de noviembre de 2021	
B. Junta de Aclaraciones	26/11/2021	11:00 hrs.
C. Acto de Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2021	11:00 hrs
D. Acto de fallo	02/12/2021	12:00 hrs.

BASES PARA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CSIAPSLP.2021.001 PARA LA ADQUISICIÓN DE 334 SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO BACTEROLÓGICO PCR

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la convocante, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **Invitación a cuando menos tres personas y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.**

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidos en el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.**

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien este designe, quién deberá ser asistido por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Los participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: csiap.slp@hotmail.com 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.
2. La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.
3. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las empresas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas Actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en sobre cerrado o por correo electrónico conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente Invitación a cuando menos tres personas. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

La convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiente. Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las empresas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo con las bases de este procedimiento de contratación mediante Invitación a cuando menos tres personas.

I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

II. Condiciones técnicas

**BASES PARA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CSIAPSLP.2021.001 PARA LA
ADQUISICIÓN DE 334 SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO BACTEROLÓGICO PCR**

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los bienes o servicios ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. La convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo con lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desecho de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

La convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración el Estudio de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **la convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, a fin de garantizar debidamente los intereses de **la contratante** y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación.

3.4 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente Invitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora, www.osiap.org.mx.

3.5 Disposiciones complementarias

I. Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los servicios o de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

A petición de la Instancia Ejecutora, en su caso la Dirección General de Administración e Informática y el CAS podrán cancelar una Invitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. El CAS procederá a declarar desierto una Invitación y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de Invitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de Invitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder a su adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el Acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

I.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases del Procedimiento de Contratación.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente Invitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo carta bajo protesta

BASES PARA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CSIAPSLP.2021.001 PARA LA ADQUISICIÓN DE 334 SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO BACTERIOLÓGICO PCR

- de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente. El tipo de pedido a celebrarse será cerrado por partida.
- VI. Para el caso de bienes, el participante ganador de la Invitación deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el participante ganador de la Invitación deberá de presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si los bienes son contra entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los Artículos 281 y 24 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la Invitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. La convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de esta.
- VII. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora ; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores Invitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes o servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitara a **"EL PROVEEDOR"**, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**.

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y facturas.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos

- El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola Y Pesquera.

5.7 Terminación anticipada

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades.

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Edificio de la Madrid, Av. Venustiano Carranza, No. 980, Tequisquiapan, C.P 78235. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la Invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales Y DEDUCCIONES

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes o servicios.



COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA DE SAN LUIS POTOSÍ, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CSIAPSLP.2021.001 PARA LA
ADQUISICIÓN DE 334 SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO BACTEROLÓGICO PCR

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes será negociada.

Ciudad Valles, San Luis Potosí a 23 de noviembre de 2021

ATENTAMENTE

MVZ José Manuel Martínez Castro
Presidente del Comité de Sanidad e Inocuidad
Acuícola y Pesquera de S.L.P., A.C.

4. ANEXOS

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO

PARTIDA ÚNICA: SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO BACTERIOLÓGICO POR PCR

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTO
Servicios de Diagnóstico Bacteriológico por PCR	• Streptococcus agalactiae • Streptococcus inae • Francisella noatunensis orientalis	334	Paquete de diagnósticos PCR	Peces
TOTAL	334			

➤ PROGRAMA DE ENTREGA:

La toma de muestras se realizará por el personal que la Instancia Ejecutora designe, en las unidades de producción atendidas por el CSIAPSLP en el estado de San Luis Potosí conforme a las necesidades de su programación.

➤ LUGAR DE ENTREGA:

El laboratorio ganador, se encargará del análisis de las muestras, las cuales serán tomadas de las unidades de producción y enviadas por el Coordinador del Proyecto y/o Profesional de campo del Proyecto Peces adscrito al CSIAPSLP.

Dichas unidades se ubican dentro del territorio del estado de San Luis Potosí, así mismo los resultados de los diagnósticos serán emitidos por el laboratorio de manera digital al correo electrónico csiap.slp@hotmail.com y de manera física ala dirección de las oficinas del Comité en Calle Fernando Domínguez No. 312 Colonia Cuauhtémoc Ciudad Valles San Luis Potosí CP 79040 en un tiempo no mayor a 10 días hábiles partir de la recepción de las muestras por el laboratorio.

➤ CONDICIONES DE PAGO:

- **TIPO DE LA MONEDA:** Pesos mexicanos M.N.
- **FORMA DE PAGO:** Cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica.



COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA DE SAN LUIS POTOSÍ, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CSIAPSLP.2021.001 PARA LA
ADQUISICIÓN DE 334 SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO BACTEROLÓGICO PCR

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____ A _____ DE _____ DEL 2021.

MVZ. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ CASTRO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA
Y PESQUERA DE SAN LUIS POTOSÍ

PARTIDA ÚNICA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	COSTO TOTAL CON I.V. A

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA